

Buenos Aires, 28 de julio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a los efectos de contar con la instalación y el posterior servicio de mantenimiento por el lapso de cuatro (4) años a partir de la habilitación extendida por la Policía Federal Argentina; de un sistema de alarma inalámbrica contra robo e incendio para el Centro de Detención Judicial (Unidad 28), con sede en la calle Lavalle 1320 de esta Capital; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 139/144.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)- de la siguiente manera:

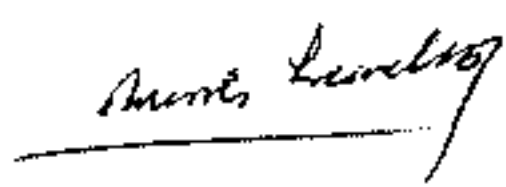
- \$ 5.250.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994;
- \$ 8.500.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995;
- \$ 8.500.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996;
- \$ 8.500.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1997 y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

\$ 4.250.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1998.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



RICARDO LEVENE (F)